



SP/13567

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 MAYO 2026

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria señora Gabriela Vivian Lasida Sabella, titular de la cédula de identidad 1.923.795-1, titular de un cargo presupuestado de Jefe Administrativo III, Escalafón C, Grado 11, en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que la mencionada funcionaria solicita que se acepte su renuncia a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios;

CONSIDERANDO: I) que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

II) que la aceptación de la renuncia debe hacerse efectiva a partir del 10 de agosto de 2026;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

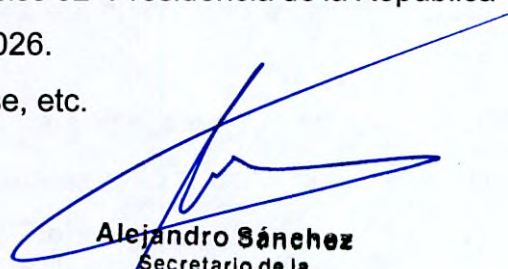
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria señora Gabriela Vivian Lasida Sabella, titular de la cédula de identidad

1.923.795-1, titular de un cargo presupuestado de Jefe Administrativo III, Escalafón C, Grado 11, en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 10 de agosto de 2026.

2º- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República